

Respuesta a comentarios de la consulta pública de la Metodología modular para actividades de mitigación del cambio climático en tierras de bosques y tierras de humedales



Versión 1.0

Respuesta a comentarios de la consulta pública de la Metodología modular para actividades de mitigación del cambio climático en tierras de bosques y tierras de humedales

Estimados participantes:

CERCARBONO les extiende sus más sinceros agradecimientos por su participación en nuestra consulta pública de la “Metodología modular para actividades de mitigación del cambio climático en tierras de bosques y tierras de humedales”, realizada vía electrónica del 03.11.2022 al 02.12.2022.

Estos valiosos comentarios nos permitirán generar un documento de metodología más completo y robusto para que desarrolladores y formuladores de actividades de mitigación REDD+ y en humedales puedan participar bajo nuestro programa de certificación en el mercado de carbono.

Tan pronto tengamos la nueva versión de la metodología, les estaremos informando. No obstante, el documento de metodología estará disponible en nuestro sitio web.

A continuación, en la tabla adjunta, se detallan los diferentes comentarios recibidos con sus respectivas respuestas emitidas por nuestro personal técnico, documento que también estará disponible en nuestro sitio web, sección consultas.

Agradecemos una vez más su el tiempo dedicado en su revisión y su valiosa contribución.

Cordialmente,



Carlos Trujillo Echeverri
Director Cercarbono

No.	Comentario	Sección del documento	Respuesta
1	Comentario: ¿Se consideran las asociaciones de vegetación en los bosques y humedales forestales? Por ejemplo, guan- dales, cativales, etc. ¿Existen criterios de elegibilidad para los diferentes tipos de vegetación de los hume- dales forestales?	Introducción Página 10	Para decidir qué son humedales, la metodología incluye un documento “00 - Parámetros para segmentos metodología modular V 1.1” que define qué se entiende por humedales y cómo establecer si un ecosistema específico es o no humedal (por favor tenga en cuenta que el contenido de este documento será incluido en una siguiente versión del documento “ Términos y definicio- nes del programa de certificación voluntaria de Cercarbono ”). En corto, si el país cuenta con un mapa oficial explícito de humedales, son humedales las áreas allí definidas. En su defecto, son humedales las áreas que cumplan la definición de humedal establecida por la Convención RAM- SAR.
2	Comentario: ¿Se asocian descuentos por incertidumbre de acuerdo con el tipo de información utilizada para los factores de emisión y datos de actividad?	Principio de confia- bilidad Página 13	Sí. Ver Sección 9 - Incertidumbre, riesgos y no permanencia de la metodo- logía.
3	Comentario: ¿Existe en la metodología una diferenciación entre la deforestación y/o degradación planeada y no pla- neada?	Objeto y campo de aplicación de la me- tología Página 24	No de manera explícita. Sin embargo, la deforestación y la degradación pla- neadas conllevarían a unos agentes y causas y a modelos de proyección de la deforestación y la degradación diferentes a los que se utilizan si las causas no son planeadas.
4	Comentario: ¿Se asegura la adicionalidad de los proyectos en áreas protegidas o que legalmente estén vinculadas con la conservación de los bosques o humedales?	Adicionalidad Página 32	Este tema trasciende la metodología y depende de las circunstancias especí- ficas de las áreas protegidas. No es posible una respuesta genérica. En prin- cipio, no son adicionales las actividades que son requeridas por ley, pero puede haber circunstancias específicas que permitan cumplir las condiciones de adicionalidad como se definen en la Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático .
5	Comentario: ¿Se incluyen criterios para considerar las fugas como cero?	Estimación de las reducciones de emisiones de GEI o de remociones de GEI totales netas Página 36	Sí. Ver detalles en la Sección 4.4.1- Área potencial de fugas del módulo me- todológico B-NH-def. Los demás módulos relacionados con deforestación y degradación (aun no desarrollados) tendrán criterios similares.
6	Comentario:	Anexo 4. Fuentes de información	Sí, de hecho, los NREF, por ser oficiales, son las fuentes preferidas para el desarrollo de este tipo de proyectos. Si el destino de los créditos es la no

No.	Comentario	Sección del documento	Respuesta
	¿Son aceptadas las fuentes de información del NREF? como lo es el IDEAM y el SMByC para el caso de Colombia	Complementaria Página 63	causación del impuesto al carbono en Colombia, el uso de estas fuentes es obligatorio.
7	Comentario: ¿Se permiten desviaciones a la metodología?	NA	En el caso de posibles desviaciones metodológicas, es posible proponerlas a Cercarbono, según lo establecido en su documento de Procedimientos del programa de certificación de Cercarbono . En caso de ser aprobadas, podrán ser tenidas en cuenta en el diseño y la implementación del PMCC correspondiente.
8	Comentario: ¿Se permiten desviaciones a la Descripción del Proyecto validado?	NA	Es difícil una respuesta genérica, pues esto dependerá de los alcances de dichas desviaciones. Así como podría ser un tema de solo redacción o un cambio menor, podría tratarse, por ejemplo, de cambios que afecten aspectos sustanciales del proyecto. Si un proyecto presenta desviaciones que afecten su descripción general, podrá reportarlos en el reporte de monitoreo. La plantilla correspondiente incluye una sección relacionada. Corresponderá al OVV en primer lugar determinar si los cambios reportados por un proyecto son válidos o no en el marco de las normas vigentes de Cercarbono.
9	Comentario: ¿El análisis de coberturas para la generación de la matriz de cambios puede considerar como mínimo la clasificación Bosque - No Bosque?	Cruce de mapas y cambios en las coberturas Página 8	Sí, podría considerarse una clasificación de bosque-no bosque, siempre y cuando se sustente adecuadamente el cálculo ponderado de las existencias de carbono de las coberturas posdeforestación.
10	Comentario: ¿Cómo se demuestra la adicionalidad?	Identificación y cálculo del escenario de línea base del segmento Página 10	Como se indica en la Sección 6 de la metodología, la adicionalidad se demuestra mediante la Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático .
11	Comentario: ¿Los factores de emisión deben estar alineados con el NREF? ¿Se aceptan los datos por bioma para el caso de Colombia?	Factores de emisión de GEI Página 19	Sí, en ambos casos. De hecho, los NREF, por ser oficiales, son las fuentes preferidas para el desarrollo de este tipo de proyectos. Si el destino de los créditos es la no causación del impuesto al carbono en Colombia, el uso de estas fuentes es obligatorio.
12	Comentario:	Monitoreo de la implementación de las	Tal como se indica en la Sección 6.2 – Monitoreo de la implementación de las actividades propuestas para el segmento del módulo metodológico B-NH-

No.	Comentario	Sección del documento	Respuesta
	¿Cuál es la vigencia para utilizar los datos de un inventario forestal? ¿Con qué frecuencia se debe realizar el inventario?	actividades propuestas para el segmento Página 33	def, “Si los datos que se utilizan para los factores de emisión aplicables al segmento provienen del NREF del país anfitrión, el PMCC deberá usar dichos factores. Si una versión más reciente del NREF define valores actualizados, el PMCC deberá actualizar los cálculos en las verificaciones, utilizando dichos valores actualizados. Si los datos que se utilizan para los factores de emisión aplicables al segmento provienen de inventarios forestales y se evidencia que no hay cambios significativos en los factores de emisión en las categorías objeto de monitoreo del escenario de línea base, los factores de emisión usados en el escenario de proyecto deben ser los mismos y no es necesario repetir un inventario forestal.” Los demás módulos relacionados con deforestación (aun no desarrollados) tendrán criterios similares.
13	Comentario: ¿La herramienta (A/R Methodological Tool) del MDL es aplicable para proyectos REDD?	Monitoreo de emisiones Página 34	El MDL tiene varias herramientas llamadas de manera genérica “A/R Methodological Tool” (por ejemplo, para carbono orgánico del suelo, para quemas e incendios, fugas). Su aplicación dependerá de la pertinencia con respecto a la metodología. Por ejemplo, la herramienta relacionada con emisiones por quemas e incendios sería aplicable.
14	Comentario: ¿Se incluyen criterios y procesos para la degradación forestal? Análisis de fragmentación.	NA	No en el estado actual de la metodología, pues solo se han desarrollado módulos REDD+ para deforestación; sin embargo, en un módulo de degradación (a ser desarrollado), estos criterios y procesos deberían ser considerados.
15	Comentario: La siguiente condición de elegibilidad no es consistente con el módulo metodológico: “Deben ser humedales de interior, no boscosos, con suelos orgánicos, de acuerdo con las directrices presentadas en el documento Determinación de los parámetros para la definición de los segmentos de la Metodología modular para actividades de mitigación del cambio climático en tierras de bosques y tierras de humedales.” Para la condición de elegibilidad de humedales boscosos, es importante brindar una definición que	Elegibilidad de áreas y establecimiento de los límites espaciales Página 6	El comentario es correcto. El texto citado aparece en dos módulos: Módulo metodológico MMBH-14 (deforestación y desecación de humedales boscosos de interior en suelos orgánicos) y el MMBH-18 (cambio de uso y desecación de humedales no boscosos de interior con suelos orgánicos). Efectivamente, en el primer caso la condición es incorrecta. Se corregirá en la versión definitiva del módulo. La definición de humedal (boscoso y no boscoso) se presentó en la versión en consulta del documento “00 - Parámetros para segmentos metodología modular V 1.0” que define qué se entiende por humedales y cómo establecer si un ecosistema específico es o no humedal. Sin embargo, el contenido de este documento (sin modificaciones), será incluido en una siguiente versión

No.	Comentario	Sección del documento	Respuesta
	permita que las áreas del segmento cumplan con una condición de humedal que mantenga sus funciones naturales, condiciones hidrológicas, sedimentación y vegetación nativa. Tratándose de humedales, es importante resaltar en la condición de elegibilidad “La implementación de las actividades de mitigación en el segmento no debe causar perturbaciones en bosques naturales”, que las actividades del segmento no deben conducir a alteraciones en regímenes hídricos del área del proyecto o de áreas hidrológicamente conectadas.		del documento “Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono”. En cuanto a que las actividades del segmento no deben conducir a alteraciones en regímenes hídricos del área del proyecto o de áreas hidrológicamente conectadas, se toma nota de la sugerencia y se procede a insertarla en la versión definitiva de la metodología.
18	Comentario: Respecto a la madera muerta y detritos grueso y finos, es un reservorio que en humedales está sujeto a los flujos de agua.	Reservorios de carbono considerados Página 17	La observación es correcta. Se ha eliminado la opción de incluir este reservorio en el segmento de humedales.
20	Comentario: La siguiente descripción no es consistente con el módulo metodológico: “En el segmento de reducción de emisiones de GEI por deforestación en áreas que no son humedales, se deben monitorear anualmente los datos de actividad sobre los años del período de resultados, en el área del segmento y en las áreas potencial de fugas y de manejo de fugas (la cual es definida a nivel de proyecto y no de segmento).” ¿Cuál es la vigencia para utilizar los datos de un inventario forestal? ¿Con qué frecuencia se debe realizar el inventario?	Monitoreo de la implementación de las actividades propuestas para el segmento Página 33	Se aclarará este punto en la versión final de la metodología. Los datos de actividad (deforestación, degradación) requieren su monitoreo anual para efecto del cálculo de los créditos. Con respecto a las existencias de carbono por hectárea en reservorios (factores de emisión), se considera que estas son constantes
21	Comentario: ¿Se incluyen criterios y procesos para la degradación forestal? Análisis de fragmentación, definición de humedal degradado.	NA	No en el estado actual de la metodología, pues solo se han desarrollado módulos REDD+ para deforestación; sin embargo, en un módulo de degradación (a ser desarrollado), estos criterios y procesos deberían ser considerados.
22	Comentario:	NA	Se acoge el comentario, se corregirá en la versión final del módulo.

No.	Comentario	Sección del documento	Respuesta
	Pie de página no consistente con el título del módulo metodológico.		
24	Comentario: ¿El área mínima cartografiable para este módulo también es dependiente de la definición de bosque?	Colecta de la información cartográfica Página 7	Efectivamente, como se indica en la Sección 2.3.1, <i>...para efectos de compatibilidad con otros segmentos, el área mínima cartografiable, entendida como la unidad mínima de interpretación de fuentes cartográficas y correspondiente con la escala de trabajo, debe ser igual al tamaño mínimo establecida en la definición de bosque del país donde se implementa el PMCC.</i>
27	Comentario: Se describe el monitoreo para los bosques y no para los humedales no boscosos.	Monitoreo y cuantificación de resultados: monitoreo de las existencias de carbono, monitoreo de las áreas de manejo de fugas Páginas 33 34	El monitoreo de los humedales no boscosos se presenta en la Sección 6, Monitoreo y cuantificación de resultados del módulo NB-HI-Org-luc.
28	Comentario: Término de deforestación no aplicable al módulo metodológico.	Páginas 13, 16 al 18, 25, 26, 31, 33 al 35	El comentario es correcto. Se ha ajustado el texto para la versión final de la metodología
31	Comentario: Adicional a los mapas y definición de humedal de Ramsar, es importante brindar una definición ecológica que permita que las áreas del segmento cumplan con una condición de humedal que mantenga sus funciones naturales, condiciones hidrológicas, sedimentación y vegetación nativa.	Determinación de la condición de humedal Página 2	Lo indicado en el comentario no corresponde a la definición de humedal; es más bien una condición que debería ser pedida a los proyectos. Se reforzó el texto en este sentido en el lugar pertinente en los módulos B-HI-Org-def y NB-HI-Org-luc.
32	Comentario: ¿Existen especificaciones para un muestreo con el cual se puedan caracterizar los suelos en el área del proyecto para demostrar la condición de suelo orgánico o suelo mineral?	Determinación de la condición de suelo orgánico o suelo mineral	La definición de suelo orgánico se presentó en la versión en consulta del documento “00 - Parámetros para segmentos metodología modular V 1.0” que define qué se entiende por suelo orgánico y cómo establecer si un suelo específico es o no orgánico (aunque el contenido de este documento será incluido en una siguiente versión del documento “Términos y definiciones

No.	Comentario	Sección del documento	Respuesta
		Página 3	del programa de certificación voluntaria de Cercarbono”). No se establecen especificaciones explícitas para un muestreo que demuestre la condición de suelo orgánico, pero el Recuadro 1, presentado en dicho documento y tomado del IPCC 2006 es suficiente para determinar las variables que tendrían que ser monitoreadas para tal fin.